Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para hechos.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación y público en general.

Razono mi voto a favor del dictamen emitido en sentido positivo por la Comisión de Salud de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, relativo a la proposición con punto de acuerdo que presenté ante este Pleno, con la convicción plena de que se trata de una acción legislativa de gran trascendencia social, jurídica y humana.

La salud es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que será obligación del Estado diseñar un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva de los servicios de atención integral y gratuita a quienes no cuenten con seguridad social.

En el caso del municipio de Acapulco de Juárez, los retos son particularmente

graves. Según datos del CONEVAL, el 24.9 de la población carece de acceso a servicio de salud, cifra que supera incluso el promedio estatal, estas carencias se intensifican en las zonas suburbanas y rurales del municipio, donde la dispersión geográfica, las limitaciones en infraestructura sanitaria y las condiciones socioeconómicas adversas generan una desigualdad estructural que pone en riesgo la vida y el bienestar de miles de familias.

En este contexto, el dictamen que hoy discutimos representa un paso firme hacia la reducción de esas brechas, ya que exhorta a las autoridades de salud del ámbito federal, estatal y municipal a diseñar e implementar un programa de atención primaria mediante unidades móviles con el propósito de ampliar la cobertura de servicios médicos en dichas zonas.

Este modelo de clínicas móviles no es una propuesta improvisada, sino una medida aprobada y eficaz que permite llevar los servicios sanitarios directamente a las comunidades que más lo necesitan, superando obstáculos geográficos y económicos que históricamente han limitado el acceso a la población más vulnerable.

Las unidades móviles de salud permitirán ofrecer consultas médicas generales, vacunación, atención preventiva, diagnóstico temprano de enfermedades, control de padecimientos crónicos y promoción de hábitos saludables, lo que repercutirá en una mejor calidad de vida para la población y en la disminución de costos futuros asociados a la atención de enfermedades avanzadas.

Con ello se da cumplimiento a los principios de universalidad, equidad y accesibilidad que consagra la Ley de Salud del Estado de Guerrero, de igual manera, este dictamen se encuentra en consonancia con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada por México en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el objetivo de desarrollo sostenible número tres, salud y bienestar, que nos convoca garantizar una cobertura sanitaria universal y el

acceso a servicios esenciales de calidad.

Con la aprobación de este exhorto, el Congreso del Estado no solo cumple con un mandato legal y constitucional, sino que también con un compromiso internacional que busca transformar la vida de las personas mediante políticas públicas más justas e incluyentes.

Quiero subrayar que este dictamen también refleja el espíritu de corresponsabilidad que debe prevalecer entre los Poderes Públicos, respetando el principio de división de poderes y las esferas de competencia. Es exhorto no invade atribuciones, sino que impulsa la coordinación institucional entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, Bienestar, los servicios estales de Salud y el Honorable Ayuntamiento de Acapulco con el propósito de sumar esfuerzos y capacidades en beneficio directo de nuestra ciudadanía.

Compañeras y compañeros, votar a favor de este dictamen es reconocer que la salud no puede ser un privilegio de unos cuantos, sino un derecho afectivo y tangible para todas y para todo,. significa darle voz a las comunidades que históricamente han estado marginadas. Significa cerrar las brechas de desigualdad sanitaria y significa cumplir con nuestro deber como legisladores, de velar por el bienestar de la población.

Quiero expresar mi reconocimiento público y mi más sincero agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud por haber analizado con responsabilidad, profundidad y sensibilidad social la proposición que sometimos a su estudio.

Su dictamen en sentido positivo refleja no solamente el compromiso con la normatividad aplicable, sino también con las necesidades más apremiantes de la población, particularmente de aquellos sectores que enfrentan mayores obstáculos para acceder a los servicios médicos de calidad.

Por todas estas razones, expreso mi voto a favor del dictamen, convencido de que representa un paso firme hacia

la construcción de un Acapulco más equitativo, solidario y comprometido con la justicia social.

Es cuanto, diputado presidente.